

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), por el Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y de conformidad con el artículo 5º.4, párrafo 2º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril y la Resolución de este Rectorado de fecha 3 de enero de 1990 en la que se autoriza la adscripción provisional en la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pedro Tejada Chaves, este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, con carácter de adscripción provisional, a don Pedro Tejada Chaves, a la plaza vacante en el Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas), del Área de Conocimiento «Didáctica de la Matemática», para impartir docencia en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Huelva, (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 5 de enero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 3 de abril de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se designan los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección del concurso público para la provisión de un puesto de Jefe de Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

La base VII A) de la convocatoria del concurso público de méritos para la selección de Jefe de Centro Informático del Parlamento de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41.1. del Texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior de la Cámara, establece la composición de la Comisión de Selección que ha de enjuiciar dichas pruebas selectivas.

Atendiendo a lo establecido en el referido art. 41.1 del citado texto legal, la Mesa, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990

ACUERDA:

Designar miembros titulares de la Comisión de Selección del citado concurso público de méritos a los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Palomino Kayser

Vocal: Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya

Vocal: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso

Vocal: Sr. D. Andrés Arroyo Pérez

Vocal: Ilmo. Sr. D. José Antonio Vitoras Jiménez quien actuará, además, de Secretario.

Designar miembros suplentes de la Comisión de Selección del citado concurso público de méritos a los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola

Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Díaz Casimiro

Vocal: Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Montero.

Vocal: Sr. D. Juan Almorza Daza

Vocal: Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé quien actuará, además, de Secretaria.

Sevilla, 3 de abril de 1990.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Informática. (BOJA núm. 3 de 12.1.90).

Advertidos errores en la Orden de 2 de Enero de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de

RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Dolores Tous Zamora.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a doña Dolores Tous Zamora, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 13 de marzo de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

Técnicos de Grado Medio, opción: Informática, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 3, de fecha 12 de Enero de 1.990, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página nº 199:

Donde dice: "ANEXO II. VOCALES: Dñ Delia Balbotín Nobal. D. Luis Alfonso Angulo."

Debe decir: "ANEXO II. VOCALES: Dñ Delia Balbotín Noval. D. Luis Alonso Angulo."

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Agrícolas. (BOJA núm. 23 de 16.3.90).

Advertido error en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenieros Técnicos Agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página nº 2.189: Donde dice "ANEXO II. VACANTES": Debe decir "ANEXO II. VOCALES".

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Forestales. (BOJA núm. 23 de 16.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Forestales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página nº 2.185:

Donde dice: "Parte específica. 10.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El Presupuesto Comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas."

Debe decir: "10.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El Presupuesto Comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas."

Donde dice: "19.- La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación pesquera marisquera del litoral."

Debe decir: "19.- La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación marisquera del litoral."

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 27, de 30.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 23 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 27, de fecha 30 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Punto 1.6.1.-

Donde dice: "... (BOJA nº 64 de 12-8-89) ...".

Debe decir: "... (BOJA nº 64 de 12-8-88) ...".

Punto 1.6.4.-

Donde dice: "... Decreto 28/1.988, de 2 de Agosto, (BOJA nº 64 de 12 -8-89) ...".

Debe decir: "... Decreto 268/1.988, de 2 de Agosto, (BOJA nº 64 de 12-8-88) ...".

Donde dice: "... y un segundo del resto de los de la misma materia. Los temas serán designados ...".

Debe decir: "... y un segundo del resto de los de la misma materia, y dos de Hacienda Pública, uno de ellos de entre los números 1 a 18 inclusive y otro de los restantes temas del programa de la misma materia. Los temas serán designados ...".

Punto 3.1.-

Donde dice: "Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en instancia, según el...".

Debe decir: "Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, según el...".

Punto 3.3.-

Donde dice: "... en las oficinas a que se refieren el art. 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo ...".

Debe decir: "... en las oficinas a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo ...".

Donde dice: "... a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes ...".

Debe decir: "... a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes ...".

Punto 5.7.-

Donde dice: "... similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este ...".

Debe decir: "... similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este ...".

Punto 7.1.-

Donde dice: "... de acuerdo con el siguiente criterio: "

Debe decir: "... de acuerdo con el siguiente criterio: "

Punto 8.1.-

Donde dice: "... con indicación de su Documentación Nacional de Identidad. "

Debe decir: "... con indicación de su Documento Nacional de Identidad. "

Punto 8.2.B).-

Donde dice: "... mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administraciones Pública ...".

Debe decir: "... mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ...".

Punto 8.2.C).-

Donde dice: "... Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. "

Debe decir: "... Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. "

Punto 8.4.-

Donde dice: "... exentos de justificar documentación las condiciones ...".

Debe decir: "... exentos de justificar documentalmente las condiciones ...".

ANEXO I.-

Donde dice: "... convocadas para cubrir plazas de Letrado ...".

Debe decir: "... convocadas para cubrir 6 plazas de Letrado ...".

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca (BOJA núm. 23, de 16.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página nº 2.200:

Donde dice: "Parte específica. 28.- Establecimiento de Tasas y Cupos"

Debe decir: "Parte específica. 28.- Establecimiento de Tasas y Cupos".

Donde dice: "35.- Cálculo de las dimensiones del barco. Cálculo de la densidad del barco".

Debe decir: "35.- Cálculo de las dimensiones del banco. Cálculo de la densidad del banco".

Sevilla, 6 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos (BOJA núm. 21, de 9.3.90).